SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

CERTIFICA N° 001

QUE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ Q, DEBE A **MARIA ISABEL PLITT TORRES** IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA 1.097.407.266 **LA SUMA DE TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($3.228.000),** POR CONCEPTO DE **EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SSSYS-303-2026** SEGÚN INFORME DE ACTIVIDADES DEL 20 DE ENERO DE 2026 AL 19 DE FEBRERO DE 2026.

IMPUTACIÓN	2.3.2.02.02.008.83990.41.04.020.00.127.202463 1300042.1.3.3.1.00	
FUENTE(S) DE FINANCIACIÓN	CÓDIGO FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR FUENTE DE FINANCIACIÓN
	011-121000 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$3.228.000
CDP	CDP0000000180	
RP	RP10000000300	
VALOR A PAGAR	$ 3.228.000	

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS VEINTITRÉS (23) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

NATALIA CAICEDO GIRALDO
Secretaria de Servicios Sociales y Salud
Supervisor Contrato N° **SSSYS-0303-2026**

Revisó componente presupuestal: Cristian Camilo Pérez Vélez-Contratista proyectos SSSYS
Revisó componente jurídico: Blanca Yulieth López Alzate- Abogado Contratista SSSYS
Revisó: Contratista Archivo

SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SSSYS-0303-2026

FECHA DE ELABORACIÓN: 23/02/2026

SUPERVISOR: NATALIA CAICEDO GIRALDO C.C. NO. 1.097.399.991 DE CALARCÁ Q.

CONTRATISTA: MARIA ISABEL PLITT TORRES C.C. No. 1.097.407.266 DE CALARCÁ Q.

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA SECRETARÍA DE SERVICIOS.SOCIALES Y SALUD COMO ENLACE DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ.

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL **20 DE ENERO DE 2026 AL 19 DE FEBRERO DE 2026.**

INFORME DE ACTIVIDADES

1.1 GARANTIZAR LOS SERVICIOS INTEGRALES A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			
ACTIVIDADES	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1.1 BRINDAR APOYO EN LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ACCESO A SERVICIOS, PROGRAMAS Y RECURSOS, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ	**8**	**$1.614.000**	**$12.912.000**

1. **Brindar apoyo en el seguimiento y monitoreo de la Política Pública de Discapacidad, incluyendo el diligenciamiento y actualización de la matriz de indicadores, la semaforización de acciones, recopilación de soportes y elaboración del informe trimestral de ejecución, garantizando precisión y coherencia de los datos con la línea de base 2018-2024, para su presentación ante la Secretaría de Planeación Municipal y publicación en la página web de la Alcaldía:** La contratista no realiza dicha acción en el periodo de tiempo informado.

2. **Brindar apoyo en la socialización de la Política Pública de Discapacidad, mediante la creación de contenidos digitales o impresos y participación en eventos, ferias y espacios comunitarios, asegurando la adecuada difusión de los avances y resultados a la población y actores clave:** La contratista no realiza dicha acción en el periodo de tiempo informado.

3. **Brindar apoyo en la elaboración del informe de los Comités de Discapacidad, conforme a los lineamientos de la Resolución 3317, garantizando documentación precisa y oportuna:** La contratista no realiza dicha acción en el periodo de tiempo informado.

4. **Brindar apoyo en la gestión de las fechas conmemorativas de la población con discapacidad, coordinando con el área de Comunicaciones la solicitud de piezas publicitarias y asegurando la difusión de la información en medios y espacios correspondientes:** La contratista no realiza dicha acción en el periodo de tiempo informado.

5. **Brindar apoyo en la socialización de la ruta de atención para la población con discapacidad, asegurando su difusión en diferentes medios y espacios comunitarios:** Durante el periodo de tiempo informado, la contratista realiza la difusión de la ruta de atención a las personas con Discapacidad para su debido proceso de certificación de discapacidad por medio de medios tecnológicos como Facebook, WhatsApp e Instagram. Dicha información es suministrada de forma presencial a las personas con Discapacidad y/o sus cuidadores, que solicitan el apoyo en las instalaciones de la Secretaría de Servicios Sociales y Salud.

6. **Brindar apoyo en la orientación directa a la población con discapacidad y/o cuidadores, proporcionando información, acompañamiento y resolución de dudas desde la Secretaría de Servicios Sociales y Salud:** Durante el periodo de tiempo informado la contratista realiza la atención presencial de 24 personas con Discapacidad o sus cuidadores.

7. **Brindar apoyo en la aplicación y recepción de encuestas para la caracterización de cuidadores, asegurando la recolección de información confiable para la toma de decisiones:** Durante el periodo de tiempo informado la contratista realiza el registro y caracterización de 13 cuidadores de personas con Discapacidad del municipio de Calarcá.

8. **Brindar apoyo en la gestión de remisiones a entidades externas y en el seguimiento de casos, garantizando atención oportuna, registro de avances y retroalimentación a la Secretaría:** Durante el periodo de tiempo informado la contratista, realiza remisión y apoyo en gestión en salud para 6 personas con Discapacidad del municipio de Calarcá. Logrando así, la asignación de 9 citas en salud de diferentes especialidades como nefrología, psiquiatría, psiquiatría infantil, cardiología, pediatría, y otros exámenes médicos como Holter, rayos x y ecografías.

9. **Brindar apoyo en el seguimiento al plan de acción de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), verificando la implementación de acciones y avances de la estrategia en territorio:** La contratista no realiza dicha acción en el periodo de tiempo informado.

10. **Brindar apoyo en la realización de talleres, campañas o sensibilizaciones dirigidos a cuidadores, familiares y organizaciones de discapacidad, priorizando temas relevantes para las comunidades en el marco de la estrategia RBC:** El día 22 de enero de 2026, la contratista realiza taller dirigido a docentes de la Institución educativa General Santander para abordar temáticas relacionadas a la gestión emocional en la atención a Niños, Niñas y Adolescentes con discapacidad en el aula en donde participaron 23 docentes.

11. **Brindar apoyo en las valoraciones dentro del núcleo familiar de personas con discapacidad, de acuerdo con los lineamientos de la estrategia RBC, asegurando registro adecuado y seguimiento a cada caso:** El día 20 de enero, la contratista realiza la valoración psicosocial en medio familiar, al señor Ancizar

Antonio Alzate, adulto reportado por la Nueva EPS y la Unidad Renal Nefrouros, por presunta negligencia familiar en persona con Discapacidad.

12. **Brindar apoyo en el proceso de certificación de personas con discapacidad, incluyendo revisión documental, asignación o eliminación de códigos, seguimiento al estado de las certificaciones vigencia 2025 y retroalimentación a la Secretaría sobre hallazgos o incidencias:** Durante el periodo de tiempo informado la contratista a realizado la recepción de 32 solicitudes para la certificación de Discapacidad. Asimismo, se ha logrado la gestión del certificado de discapacidad junto con la generación de códigos para 55 personas con Discapacidad del municipio de Calarcá.

13. **Brindar apoyo en el seguimiento de los dispositivos técnicos entregados en comodato, verificando su uso adecuado, estado y reportando posibles incidencias o necesidades de mantenimiento:** La contratista no realiza dicha acción en el periodo de tiempo informado.

14. **Brindar apoyo, fortalecimiento y orientaciones a las organizaciones del municipio que trabajan con personas con discapacidad, promoviendo la colaboración interinstitucional, capacitación y mejora de sus capacidades operativas:** La contratista brinda el apoyo a la fundación INFAC, para la recepción y gestión de certificado de 3 personas con Discapacidad de la fundación fonoaudiológica del Quindío INFAC, ubicada en Barcelona Q.

15. **Brindar apoyo en la actualización de la GUIA RCB, revisando contenidos, ajustando lineamientos y asegurando la disponibilidad de la guía para consulta y uso en el municipio:** El día 19 de febrero de 2026, la contratista recibe la asistencia técnica por parte de la profesional Gloria Velasquez, en relación a la guía RBC.

PERIODO DE ACTIVIDADES: del 20 de enero de 2026 al 19 de febrero de 2026.

PLAZO DE EJECUCION: cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo. 41 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en todo caso el acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder. la vigencia fiscal 2026. PARÁGRAFO: SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: A) Por el mutuo acuerdo de las partes. B) Por fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente justificadas. La suspensión se hará mediante Acta suscrita por las partes, en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanudará la ejecución del contrato. En caso de haberse exigido garantías, el (la) contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías.

VALOR: El valor total del presente contrato de prestación de servicios, asciende a la suma de: DOCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS MDA CTE ($12.912.000) incluido IVA, impuestos o descuentos.

FORMA DE PAGO: El municipio de Calarcá pagara al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales conforme al avance en la realización de los componentes que conforman la actividad u obligación contratada, incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, suscrito por el supervisor del contrato, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral: salud, pensión y riesgos laborales, por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual Mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO: Una vez presentada la respectiva cuenta de cobro, el Municipio

de Calarcá Quindío, procederá a su cancelación o pago dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la secretaria de Hacienda Municipal.

REGISTRO PRESUPUESTAL: RP10000000300 del 16 de enero de 2026.

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se reviso el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
82647790	ENERO	$218.900	$280.200	$9.200

PERIODO A PAGAR: DEL 20 DE ENERO DE 2026 AL 19 DE FEBRERO DE 2026

VALOR A PAGAR: TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($3.228.000)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$12.912.000	$3.228.000	$9.684.000

PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL: 25%

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
Caja social	Ahorros	24116884565	Maria Isabel Plitt Torres

NATALIA CAICEDO GIRALDO
Secretaria de Servicios Sociales y Salud
Alcaldía de Calarcá
Supervisor (a)

Maria Isabel P.T

MARIA ISABEL PLITT TORRES
Contratista
Alcaldía de Calarcá

Revisó componente presupuestal: Cristian Camilo Pérez Vélez-Contratista proyectos SSSYS
Revisó componente jurídico: Blanca Yulieth López Álzate- Abogado Contratista SSSYS
Revisó: Contratista Archivo